

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1123/19, que forma parte integrante de la presente.

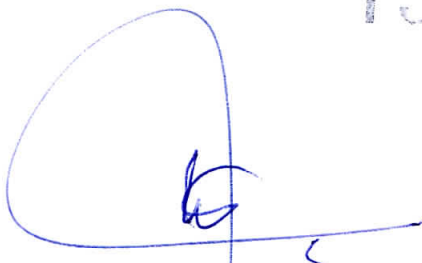
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

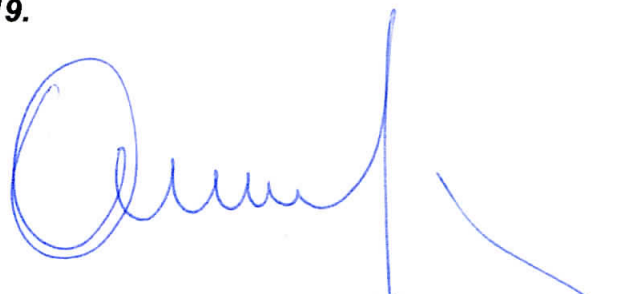
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.**

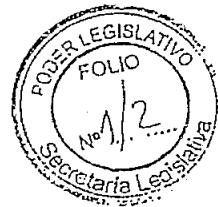
**RESOLUCIÓN Nº**

**137**

**/19.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 JUN 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 183 Hs. 142 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO la Nota Nº 208/19, Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica su viaje a Nueva York, de acuerdo a la invitación cursada por el Subsecretario de Relaciones Internacionales del Ministerio Jefatura de Gabinete Dn. Facundo Manuel GABAS, para integrar la comitiva provincial que asistirá a la próxima Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el día 25 de junio de 2019.

Que el Comité Especial de Descolonización, constituye uno de los foros de la diplomacia multilateral donde persistentemente una delegación argentina, integrada por altas autoridades nacionales, provinciales y de la Cancillería acuden en pos del reclamo por la disputa de soberanía mantenida con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ratificando los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y afirmando que su recuperación conforme el derecho internacional constituye objetivo permanente e irrenunciable.

Que por tal motivo se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida RGA/BUE (22/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso NUEVA YORK/BUE (29/06/19) BUE/RGA (30/06/19) y la liquidación de UN (1) día de viático nacional y CINCO (5) días de viáticos internacionales a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida: RGA/BUE (22/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso: NUEVA YORK/BUE (29/06/19) BUE/RGA (30/06/19) a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, integrante del Bloque F.P.V.- P.J., por los motivos expuestos en los considerandos.

Patricia E. FULEO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático nacional y CINCO (5) días de viáticos internacionales a favor de la Legisladora peticionante..


ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

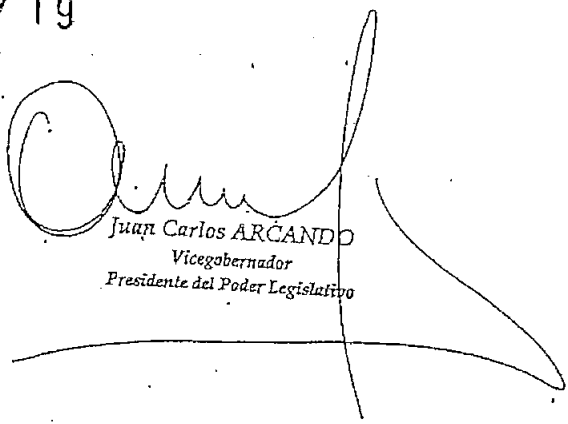
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1123/19

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo